



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(27 DIC 2021)

337

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 012 de 2021”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifiquen o adicionen, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en la gestión contractual desarrollada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que la Red de datos UDNET tiene bajo su administración una infraestructura de virtualización, la cual esta soportada en plataformas de software open source y Citrix.

Que los servicios que proporciona esta infraestructura son: a) Sistema de Virtualización de aplicaciones y escritorios; b) copias de seguridad¹; y, c) administración de las máquinas virtuales donde se almacena la información que la dependencia haya determinado publicar.

Que la anterior infraestructura de procesamiento se encuentran en periodo de fin de vida, alcanzando su mayor obsolescencia, así como llegando al límite para la creación de nuevas máquinas virtuales, no permitiendo crear nuevos servicios.

Que, junto a lo anterior, se hace necesario ampliar la cobertura de los servicios de la Nube Privada, el procesamiento para cada servicio, aumentar la protección de la información institucional almacenada en este sistema y permitir la gestión centralizada de entornos virtuales, a través de una única interfaz y así ahorrar en los tiempos de respuesta y solución a las necesidades de la Universidad.

¹ Se realiza la copia de seguridad a los siguientes sistemas: Sistema de información Hojas de Vida Personal de Planta, Sistema Financiero, Página Web Institucional, Repositorio Biblioteca, Máquinas Virtuales, Directorio Activo del dominio local udistrital.edu.co, información almacenada en carpetas compartidas de las dependencias y Sistema de Virtualización (OVIRT)



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

337

27 DIC 2021

Que, en consecuencia, se hace necesario adquirir y poner en correcto funcionamiento una infraestructura hiperconvergente, de modo que se garantice la disponibilidad, continuidad, confidencialidad e integridad de la información que se está manejando en estas infraestructuras y adicional a esto, un mayor cubrimiento a las necesidades de la academia y servicios que presta la red de datos UDNET.

Que el presupuesto dispuesto en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2021 para efectuar esta contratación, era de MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.119.326.664 M/Cte.), incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los costos, directos e indirectos, que conlleve la ejecución del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3259 del 25 de noviembre de 2021, con cargo al rubro *Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que debía adelantarse para seleccionar al contratista, era el de una *Convocatoria Pública*, en atención a la cuantía de la contratación, que es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 73 del 17 de noviembre de 2021, por ser de su competencia, revisó y avaló, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la correspondiente convocatoria pública, al tiempo que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la institución.

Que, durante el periodo comprendido entre el 18 y el 24 de noviembre de 2021, ninguna empresa presentó observaciones al *proyecto de pliegos*.

Que, en sesión No. 81 del día 25 de noviembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de los *pliegos de condiciones* y la apertura de la Convocatoria Publica No. 012 de 2021, cuyo objeto era la: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE (HARDWARE Y SOFTWARE) Y MIGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CONVERGENTE ACTUAL"**.

Que el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 314 del 29 de noviembre de 2021, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 012 de 2021.

Que el 3 de diciembre de 2021, a las 11:00 a.m., se realizó la *audiencia pública virtual de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de pliegos de condiciones*, en la cual hicieron presencia las empresas IMPORTSYSTEM, GAMMA INGENIEROS y SOITTECH COLOMBIA.

Que, durante el período del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2021, se recibieron observaciones al *pliego de condiciones* por parte de las empresas SOITTECH COLOMBIA SAS y SOLOASEO.

Que, en sesión No. 84 del día 3 de diciembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación de las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones, preparadas por la Red de Datos UDNET, como parte técnica del proceso, así como el Adendo No. 1.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

337

27 DIC 2021

Que, posteriormente, las empresas GAMMA INGENIEROS, SOITTECH DE COLOMBIA SAS y ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS, presentaron observaciones al *pliego de condiciones*.

Que, en sesión No. 87 del día 7 de diciembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones, preparadas por la Red de Datos UDNET, así como el Adendo No. 2.

Que, fuera del plazo señalado en el cronograma, la empresa IMPORT SYSTEM también presentó observaciones al *pliego de condiciones*.

Que, en sesión No. 89 del día 10 de diciembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación de las respuestas extemporáneas a las observaciones al pliego de condiciones, preparadas por la Red de Datos UDNET, así como el Adendo No. 3.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.11 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 12 de 2021, el 14 de diciembre de 2021, a las 4:00:00 p.m., a través de la Plataforma Web *Google Meet* (meet.google.com/guj-tctp-ffy), se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibió la siguiente oferta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	IMPORT SYSTEM SAS	830.014.277-5	11 documentos	NO	Seguros del Estado No. 18-45-10-11424600	\$1.090.000.000

Que, en sesión No. 96 del 16 de diciembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad avaló la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos del oferente, con base en los informes del Comité Evaluador, la cual arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION INICIAL
IMPORT SYSTEM SAS	830.014.277-5	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Que, durante el periodo comprendido entre el 16 y el 21 de diciembre de 2021, los oferentes tuvieron oportunidad de presentar observaciones, subsanes o aclaraciones, recibiendo, por parte de la empresa IMPORT SYSTEM SAS, la aclaración solicitada.

Que, en sesión No. 101 del 21 de diciembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con base en los informes del Comité Evaluador, avaló la publicación de la evaluación final, la cual arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION FINAL
IMPORT SYSTEM SAS	830.014.277-5	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

337

27 DIC 2021

Que el Comité Asesor de Contratación, de acuerdo con los informes presentados por el Comité Evaluador, decidió recomendar al suscrito Rector, en cuanto ordenador del gasto, adjudicar la Convocatoria Pública No. 12 de 2021 a la empresa IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S., con NIT 830.014.277-5, por un valor de MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.090.000.000 M/Cte.).

Que, el día 24 de diciembre de 2021, a las 8:00 a.m., se realizó la *audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta*, a través de la Plataforma Web *Google Meet* (meet.google.com/ibi-fbhd-goq), habiendo hecho presencia los representantes de la empresa IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S., y durante la cual el delegado del suscrito Rector informó los resultados de la evaluación final, así como la decisión del Comité Asesor de Contratación de recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso en el señalado sentido.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 12 de 2021, cuyo objeto es la: *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE (HARDWARE Y SOFTWARE) Y MIGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CONVERGENTE ACTUAL"*, a la empresa IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS S.A.S., con NIT 830.014.277-5, por un valor de MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.090.000.000 M/Cte.).

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a **27 DIC 2021**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es fiel copia digital del original

SECRETARIA GENERAL
GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ/UDFJC	
Proyectó	Yeimy Johana Arévalo Hernández	Profesional CPS VAF	